

MUNICIPIO DE PALMIRA - NIT. 891.380.007-3
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESOLUCIÓN NÚMERO 20250159132
28 Marzo de 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONA POR IMPOSICION DE COMPARENDO COMPARENCIENTE -
AUDIENCIA -**

El suscrito INSPECTOR DE TRANSITO TRANSPORTE adscrito a la secretaria de Tránsito y Transportes del Municipio de Palmira Valle, en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferidas por las leyes 105 de 1993, 336 de 1996, los Decretos 170 de febrero 5 de 2001, 3366 de diciembre de 2003 y Decreto 432 de 2004, artículo 163, Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito y demás normas procedentes y concordantes, constituido en audiencia pública, hoy 28 del mes de Marzo de 2025, procede a resolver lo referente al comparendo No. 7652000000044059763.

CONSIDERANDO

1. Que el día 17 del mes de Junio de 2024, la autoridad de tránsito impuso al (la) señor (a) JOSUE VASQUEZ CUARTAS identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1112149695, el comparendo Nro. 7652000000044059763, con la infracción (D02) Conducir sin portar el Seguro Obligatorio de Accidentes de tránsito ordenado por la ley. Además, el vehículo será inmovilizado.
 2. Que llegada la fecha de audiencia, el presunto contraventor, se hizo presente a rendir versión de descargos y explicaciones y en ella expresa -. .-, al igual que el inspector que expresa -. La autoridad de tránsito en su declaración manifiesta que al verificar los documentos del vehículo de placa MLC50G no tiene SOAT. Asimismo, al verificar en el RUNT se evidencia que para el día de los hechos el SOAT se encontraba vencido. .-.
 3. Que al realizar un análisis del acervo probatorio que reposa dentro del expediente, se encuentra plenamente demostrado que el señor (a) JOSUE VASQUEZ CUARTAS identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1112149695, el comparendo Nro. 7652000000044059763, con la infracción (D02) Conducir sin portar el Seguro Obligatorio de Accidentes de tránsito ordenado por la ley. Además, el vehículo será inmovilizado.
- En merito de lo expuesto, el suscrito Inspector de Tránsito y Transporte, adscrito a la Secretaria de Tránsito y Transportes del municipio de Palmira.

RESUELVE

PRIMERO: Imponer sanción de \$ 1.145.040 equivalente a TREINTA () salarios mínimos diarios legales vigentes, más los intereses moratorios que se causen al día del pago total de esta multa, al (la) señor (a) JOSUE VASQUEZ CUARTAS identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1112149695. Conforme a las consideraciones anteriores.

SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución en estrados de acuerdo al Artículo 139 del Código Nacional de tránsito y de conformidad al artículo 67 del C.de Procedimiento y de lo contencioso Administrativo Nral. 2°.

TERCERO: Una vez en firme. en caso de no ser cancelada la sanción. envíese el presente expediente
EDIFICION CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX. 2709500 www.palmira.gov.co Código Postal 763531

...deberá ser remitido, en caso de no ser cancelado al momento, en todo el presente expediente debidamente foliado, con auto de ejecutoria, a la dirección de cobro coactivo para el control y seguimiento de las obligaciones aquí contenidas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Dr. MARIEN MONTES RODRIGUEZ
INSPECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - Grado 03

NOTIFICACION EN ESTRADOS

La presente Resolucion No. 20250159132 , del 28 del mes de Marzo de 2025, queda debidamente Notificada en estrados - Artículo 206 - Decreto 019 del 2012. Contra ella proceden los recursos de reposicion y Apelacion - Artículo 142 - Ley 769/02.

Palmira Valle, 28 del mes de Marzo de 2025.

El Notificado JOSUE VASQUEZ CUARTAS
C.C. No.- 1112149695

Quien notifica.-

MARIEN MONTES RODRIGUEZ
INSPECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE- Grado 03

CONSTANCIA EJECUTORIA

EDIFICION CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX. 2709500 www.palmira.gov.co Código Postal 763531

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA INSPECCIÓN PRIMERA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PALMIRA HACE CONSTAR

Que en virtud de garantizar el debido proceso, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** el contenido de la **RESOLUCIÓN No. 20250159132 DEL 28 DE MARZO DE 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN PROCESO CONTRAVENCIONAL POR INFRACCIÓN A UNA NORMA DE TRÁNSITO”**

Constancia de Fijación.


El presente aviso se fija por el término de cinco (05) días hábiles, a partir del día treinta y uno (31) de marzo de 2025 a las 8:00 A.M. en lugar visible de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Palmira – Valle y en la página web de la Alcaldía de Palmira. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso, esto es el día siete (07) de abril de 2025.

Constancia de Desfijación.

La presente notificación se desfija de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Palmira – Valle, el día cuatro (04) de abril de 2025 a las 06:00 P.M. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice *“Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso..”*

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario, el cual procede dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento de la publicación del presente aviso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIEN MONTES RODRIGUEZ
Inspector Primero de Tránsito y Transporte

Redactor transcriptor: Marien Montes Rodríguez – Inspector de Tránsito y Transporte